BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 MARTES, 14 DE MAYO DE 1996 Número 110

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Orden de 13 de mayo de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por la que se aprueban las tarifas por Inspección Técnica de Vehículos. 5035

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 5035

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana. 5035

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 5035

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia. Autos 864 y 865/95. 5036
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 249/96. 5036
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 237/92. 5036
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 652/91. 5037
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 348/93. 5037
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 891/94-C. 5038
Primera Instancia de Yecla. Autos 175/96. 5039
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 32/96. 5039
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 1.232/91. 5040
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 1.039/95. 5040
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 210/95. 5041
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 58/92. 5041
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 736/94. 5042
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 80/95. 5043
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 1.332/95. 5043
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 729/92. 5044
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 48/96. 5044
De lo Social número Cuatro de Alicante. Procedimiento 28/96. 5044
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 868/93. 5045
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Autos 1.787/95. 5046
Primera Instancia número Once de Madrid. Procedimiento 1.395/86. 5046
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 783/93. 5047
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 470/96. 5048
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 469/96. 5048
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 383/96. 5048
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 384/96. 5048
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 385/96. 5049
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 332/96. 5049
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 381/96. 5049
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 382/96. 5049

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 379/96. 5050
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 374/96. 5050
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 351/96. 5050
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 390/96. 5050
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 95/96. 5051
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 400/96. 5051
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 396/96. 5051
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 398/96. 5051
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 399/96. 5052
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 395/96. 5052
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 394/96. 5052
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 393/96. 5052
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 45/96. 5053
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 208/96. 5053
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 356/96. 5053
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.346/95. 5053
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 26/95. 5054
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.246/95. 5054
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.245/95. 5054
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.101/95. 5054
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.879/94. 5055
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 153/96. 5055
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 118/96. 5055
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 454/96. 5055

IV. Administración Local

TORRE PACHECO. Licencia para comercio para venta al por menor de productos congelados y otros artículos "Todo Cien", en calle Juan Antonio, 1. Dolores de Pacheco. 5056
MULA. Licencia para explotación porcina sita en Finca La Esperanza. 5056
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Plan Parcial del Sector IV del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia en Churra. 5056
MORATALLA. Expediente para concesión de licencia de apertura y funcionamiento de carnicería con obrador, en carretera de Calasparra, número 13. 5056
LORCA. Expediente de modificación de créditos número 3/96. 5056
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para bar-pizzería, en Avenida Generalísimo, 1 (La Pinada). 5056
ALHAMA DE MURCIA. Estatutos del Patronato Municipal de Alhama de Murcia. 5057
CARAVACA DE LA CRUZ. Decretos declarando el estado de ruina de edificios en calle de la Soledad, números 11 y 13. 5061
BENIEL. Delegación de atribuciones. 5061
LORCA. Enajenación de vehículos. 5062
LOS ALCÁZARES. Proyecto de instalación de chiringuito, en Nuevo Principado. 5064
LOS ALCÁZARES. Proyecto de instalación de salón de recreativos, en calle Leonardo Da Vinci, número 28, bajo. 5064
LOS ALCÁZARES. Proyecto de instalación de bocatería, en Paseo Los Espejos. 5064
LOS ALCÁZARES. Proyecto de instalación de área recreativa con piscina, en P.P. Llanamar, parcela 13. 5064
LOS ALCÁZARES. Proyecto de instalación de tienda de alimentación, en Carril de las Palmeras. 5064
LOS ALCÁZARES. Proyecto de instalación de supermercado, en Avenida de la Libertad. 5064
CEHEGÍN. Anuncio de licitación. Suministro de vehículos para el Servicio Municipal de Electricidad. 5065
CEHEGÍN. Anuncio de licitación. Obras de "Muro en calle José Márquez, 2.ª y 3.ª fase". 5065
YECLA. Licencia para café-bar, en Alcalde Pacheco, 1, esquina Rambla. 5066
CALASPARRA. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Protección de Medio Ambiente. 5066
TORRE PACHECO. Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal de Calas y Canalizaciones. 5066
MOLINA DE SEGURA. Aprobar, con carácter inicial, la modificación del P.G.O.U. "Cortijo los Leandros". 5066
CEUTÍ. Creación de la Mesa de Contratación de carácter permanente para los contratos cuya competencia corresponda al Pleno. 5066
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Grandes reparaciones en colegios públicos año 1996. Lote V. Pedanías". 5067
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Grandes reparacioens en colegios públicos años 1996. Lote IV. Pedanías". 5067
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Grandes reparaciones en colegios públicos año 1996. Lote VI. Pedanías". 5068
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Rehabilitación de instalaciones de fontanería y saneamiento en el Mercado del Carmen (Murcia)". 5069
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Rehabilitación de instalaciones de fontanería y saneamiento en el Mercado de Verónicas (Murcia)". 5070
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Rehabilitación de instalaciones de fontanería y saneamiento en el Mercado de Abastos de Saavedra Fajardo (Murcia)". 5071
MOLINA DE SEGURA. Aprobar el avance de modificación del P.G.O.U. 5071

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad General de Regantes. "Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia". Juntamento General Ordinario. 5072
CAJA DE AHORROS DE MURCIA. Convocatoria Asamblea General Ordinaria. 5072

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

6925 ORDEN de 13 de mayo de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por la que se aprueban las Tarifas por Inspección Técnica de Vehículos.

Por la presente se hace público que por Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de fecha 13 de mayo de 1996 se han aprobado las siguientes Tarifas por Inspección Técnica de Vehículos, en su Estación sita en Avda. Juan Carlos I, s/n, Ciudad Industrial, 1, parcela 11, Espinardo.

A) Inspecciones periódicas reglamentarias o voluntarias solicitadas por los titulares de los vehículos:

1. Turismos particulares y vehículos de P.M.A. igual o menor a 3.500 Kg., 2.800 pesetas.
2. Vehículos de P.M.A. mayor de 3.500 Kg., o cabezas tractoras para semirremolques, 3.600 pesetas.
3. Autobuses, 3.800 pesetas.
4. Remolque 7 semirremolques, 3.100 pesetas.
5. Vehículos de motor hasta 3 ruedas, 800 pesetas.
6. Vehículos agrícolas (tractores, remolques y maquinaria agrícola autopropulsada), 900 pesetas.
7. Segundas inspecciones derivadas de defectos encontrados en la primera inspección, gratuitas.

B) Pesaje de vehículos, 500 pesetas.

Dichos importes únicamente se podrían incrementar con el Impuesto sobre el Valor Añadido, la tasa a la que alude el artículo 6 de la Ley 16/1979, de 2 de octubre, por anotación de la inspección y sus resultados en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico, que para el año 1996 es de 925 pesetas.

Murcia, 13 de mayo de 1996.—El Secretario General de Industria, Trabajo y Turismo, **Cristóbal Guirado Cid.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6602 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 43/96. Construcción de vivienda unifamiliar en Vereda del Chocolate, Los Ramos. Murcia. Promovido por don José Antonio Hernández Navarro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 25 de marzo de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

6688 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 373/95. Construcción de vivienda unifamiliar en Camino del Polideportivo. Totana. Promovido por don Francisco de Isasa Lacalle.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 25 de marzo de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

6827 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 387/95. Solicitud de construcción de vivienda y garaje en calle Orilla del Azarbe, El Raal. Murcia. Promovido por doña María Dolores Serna Casas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 12 de abril de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

III. Administración de Justicia

Número 6770

DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 864 y 865/95, a instancias de don Francisco Medina Cabañero y José Luis Martínez Tórtola, contra Murcer, S.L., Miguel Cerdán, S.L., Miguel Cerdán Cerdán y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis y hora de 10 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Miguel Cerdán, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 26 de abril de 1996.—La Secretario, María Ángeles Arteaga García.

Número 6772

DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 249/96, a instancias de don Agustín Cortés Saura, contra Frigdesman, S.L. y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día cinco de junio de mil novecientos noventa y seis y hora de 9,55 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Frigdesman, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 26 de abril de 1996.—La Secretario, María Ángeles Arteaga García.

Número 6776

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 237/92, promovido por Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., contra Juan Alonso Alcázar y Tadea García Gracia y otros, en reclamación de 11.168.304 pesetas, se ha acordado en el presente procedimiento, en resolución de esta fecha, se ha acordado requerir a dichos demandados en ignorado paradero para que en término de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas 21.966 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 y n.º 23.729 del Registro de la Propiedad de Guadix, bajo apercibimientos legales correspondientes de no verificarlo.

Dado en Murcia, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria, Paloma Hernández Jiménez.

Número 6339

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

D. Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo y con el número 652/91, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el procurador D. Alfonso Vicente Pérez Cerdán contra D. Adrian Melero Ponce y otros, sobre reclamación de 406.164 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

condiciones

1.- Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día dos de octubre de 1996, en segunda subasta el día 6 de noviembre de 1.996 y en tercera subasta el día 18 de diciembre de 1.996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las doce treinta horas. Si los demandados resultasen desconocidos, les servirá de notificación el presente.

2.- Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les condece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.- No se admitirán poturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.- El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solo por el actor.

5.- Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.- El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 % de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.- Vivienda en término de Alhama de murcia, señalada con el número 7 de la Calle de Velázquez en las afueras de dicha Villa, barrio conocido por el de Nuestra Sra de las Angustias, compuesta de planta baja distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Con una superficie total edificada de 82,07 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana bajo el número 21.959. Tasada a efectos de subasta en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000)

Lote 2.- Parcela de Terreno destinada para patio de forma rectangular, en el partido del Ral, pago del Baño, sito de las costeriaca, del término de Alhama de Murcia, con una superficie de 26,25 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, bajo el número 22.135.

Tasada a efectos de subasta en diez mil pesetas (10.000)

El total de los bienes subastados asciende a la cantidad de dos millones quinientas diez mil pesetas.

Dado en la ciudad de Murcia a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

—

Número 6365

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

D. Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo y con el número 348/93, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Renault Leasing de España, S.A., representado por el procurador D. Carlos Jiménez Martínez contra Prefabricados del Llano, S.L., D. Pedro Zapata Nicolás y otra, sobre reclamación de 8.010.872 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

condiciones

1.- Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, en segunda subasta el día 23 de octubre de 1.996 y en tercera subasta el día 20 de noviembre de 1.996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las diez treinta horas. Si los demandados resultasen desconocidos, les servirá de notificación el presente.

2.- Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la Cuenta de este Juzgado, en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les condece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El nº de dicha cuenta es 3097000017034893 del Banco Bilbao Vizcaya.

3.- No se admitirán poturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.- El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solo por el ejecutante.

5.- Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.- El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el

75 % de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

7.- En el caso de que alguno de los días señalados correspondiera a día inhábil, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil. La publicación del presente Edicto servirá también de notificación de los señalamientos y demás incluido a los demandados en el procedimiento de referencia.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.- Un vehículo turismo, marca Peugeot, modelo 205 SRD, matrícula MU-6538-AL.

Tasado a efectos de subasta en 480.000 ptas.

Lote 2.- Un vehículo tractocamión, marca Renault, modelo DR 340, tipo T TI, matrícula MU-4435-AL.

Tasado a efectos de subasta en 1.700.000 ptas.

Lote 3.- Trozo de tierra riego de la Acequia del Raal, situado en término de Murcia, partido de El Raal, y paraje de Los Castellanos, que tien una extensión de 68 áreas, 49 centiáreas equivalente a 6.892 metros cuadrados, igual a 6 tahullas y una ochava; dentro de su perímetro existe una casa de labor de un solo piso, distribuida en diferentes habitaciones, con cuadra y pajera, con una superficie de 115,32 metros cuadrados, en la actualidad está reconstruida y están las oficinas del Sr. Zapata Nicolás. Linda: Norte, tierras de Dª Rosa Murcia y de D. Juan Pellicer, es corredor medianero; Sur, Rio Segura y Tierras de Dª María Sánchez Tovar, canal de obra medianero, y en la mota del Rio, margen medianero; y Oeste, carretera de Murcia a Orihuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, sección 5ª, libro 99, tomo 2.987, folio 36, finca nº 4.694.

Tasada a efectos de subasta en 3.355.000 pts.

Lote 4.- Vivienda en 7ª planta sobre la baja del edificio en construcción situado en término de Murcia, comprendido en la Unidad de Actuación 2ª del Estudio de Detalle Ciudad nº 3. Es de tipo E y tiene una superficie útil de 94 metros cuadrados, en la actualidad Calle Salvador de Madariaga, s/n. Tiene su acceso por la escalera 2. Está distribuida en diferenes dependencias. Linda: derecha entrando y fondo, zona de paso; izquierda, vivienda de tipo D de esta planta y escalera uno; y frente, vivienda de tipo D y F de esta planta y escalera y pasillo distribuidor. Esta vivienda tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento en el sótano del edificio, señalado con el nº 38 y un cuarto trastero en la cubierta, señalado con el nº 32, con unas superficies útiles de 22,14 y 4,06 metros cuadrados, respectivamente. Cuota: 2 enteros, 175 milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Uno de Murcia, Sección 6ª, libro 253, tomo 2.850, folio 51, finca nº 18.658.

Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 ptas.

Lote 5.- Urbana: seis.- En el término de los Alcázares, en Paseo de Carrión y en calles Ntra. Sra. de los Dolores y San José, vivienda tipo A, ubicada en la planta 2ª en altura del edificio denominado "Cari", del que forma parte, con acceso por el zaguán y caja de escaleras ubicado en la calle San José, y con fachadas a ésta y al Paseo de Carrión, a la izquierda del edificio según se mira a éste de frente por la calle de San José. Tiene una superficie construida de 113,9 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 90 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, 4 dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Linda al frente, según se entra a la vivienda, con zaguán, caja de escaleras, patio de luces y con vivienda tipo B de su misma planta; Derecha entrando, con patio de luces y, en vuelo, con Dª Ascensión Madrid Madrid; Izquierda, en vuelo, con Paseo de Carrión. Cuota: 13 enteros, 38 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Murcia, sección Torre-Pacheco, libro 343, tomo 1.986, folio 93, finca 23.339.

Tasada a efectos de subasta en 2.390.000 ptas.

Lote 6: Urbana: Uno.- Una sexta ava parte indivisa. Plaza de garaje nº 2. En el Término de los Alcázares, en Paseo de Carrión y en las calles Ntra. Sra de los Dolores y San José, local comercial situado en la planta semisótano del edificio denominado "Cari", del que forma parte, con acceso por la rampa situada en la Calle Ntra. Sra. de los Dolores. Tiene una superficie construida de 227 metros cuadrados, la útil de 215,9 metros cuadrados, sin distribución interior. Está destinado a plazas de garaje. Linda: al frente, con calle Ntra. Sra. de los Dolores; derecha entrando, con Dª Ascensión Madrid Madrid; izquierda, con calle San José; y al fondo con Paseo de Carrión. Cuota: 26 enteros y 65 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Siete, sección Torre-Pacheco, libro 437, tomo 2.275, folio 159, finca 23.329.

Tasada a efectos de subasta en 250.000 ptas.

Dado en la ciudad de Murcia a quince de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

Número 6367

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Dª María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Murcia.

Por medio del presente y a virtud de lo acordado con esta fecha en autos de Juicio de Menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 891/94-C a instancias de Fiat Financiera, S.A., contra Mualga, S.L. y otros, se notifica a la demandada rebelde en paradero desconocido Mualga, S.L., haberse dictado sentencia con fecha 23 de marzo pasado, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador D. Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de Fiat Financiera, S.A., debo condenar y condeno a Mualga, S.L., D. Antonio Pagán Pastor y Dª Mª José Fernández López a que abonen de foma solidaria al actor la cantidad de un millon novecientas cuarenta y siete mil ciento cinco pesetas (1.947.105 pesetas), más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la demanda y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación de la presente resolución, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, así lo acuerdo, mando y firmo.- Miguel Angel Larrosa.- Firma ilegible.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Mualga, S.L., expido el presente que firmo.

En Murcia a quince de abril de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria Judicial.

Número 6357

PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez de Primera Instancia de Yecla, en providencia de esta fecha dictada en los Autos de Juicio Ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número 175/96, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador D. Manuel Azorín García, contra D. Bernabé Abadía Ballester, Dª Ángela Martínez Martínez y Helike Creaciones, S.L., en reclamación de 1.391.693 ptas. de principal, más 600.000 ptas. presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, por medio de la presente se hace saber a los demandados, de los que se ignora su actual paradero, que sin previo requerimiento de pago se ha procedido al embargo de los siguientes bienes de su propiedad.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.868, folio 115, finca nº 5.837.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1940, folio 116, finca 15.270.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.809, folio 196, finca nº 15.737.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 2.012, folio 1, finca nº 16.472.

Asimismo se verifica la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, significándoles que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de notificación y citación de remate a los demandados D. Bernabé Abadía Ballester, Dª Ángela Martínez Martínez y Helike Creaciones, S.L., que tuvieron su último domicilio en Yecla, Polígono Industrial Urbayecla, parcela 5 actualmente en paradero desconocido, y para su publicación expido la presente.

Yecla, nueve de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

Número 6359

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA

EDICTO

D. Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de Caravaca de la Cruz y su Partido

Por virtud del presente Hace saber: que en este jzugado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 32/96, instados por la Procuradora Sra. Navarro López, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, Inst. Benéfico Social, contra Alfonso de Blas Robles, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán bajo las siguientes

condiciones de la subasta

Primera.- El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 11 de septiembre de 1.996 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 11 de octubre de 1.996 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 % de la primera, sin que se pueda admitir postura inferio a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 11 de noviembre de 1.996 a las diez treinta horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.- Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.- Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.- Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda tipo A, señalada con el número once, situada en la tercera planta alta, a la izquierda del edificio sito en Cehegín, Gran Vía. Con acceso por la escalera general, mide de superficie útil ochenta y nueve metros, noventa y siete decímetros cuadrados; y construida de ciento veintiseis metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, baño, aseo, solana, pasos, vestíbulo y cuatro dormitorios y lavadero. Inscrita tomo 1124, libro 269, folio 16 finca número 21.905: 3.150.000 pesetas.

Caravaca de la Cruz, nueve de abril de mil novecientos noventa y seis.

Número 6432

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo -otros títulos número 1232/91, a instancia de Banco de Murcia, S. A., contra Belén Alonso Yago (esposo efectos art. 144 R.H.), Desiderio Quiles Beltrán (esposa efectos art. 144 R. H.), Manuela Rives Giménez (esposo,efectos art. 144 R.H.) Juan Manuel Llopis López (esposa efectos art. 144 R.H.), Josefa Dura Juan (esposo efectos art. 144 R.H.) Miguel Sanmartín Carrillo (esposa efectos art. 144 R.H.) Teresa Dura Juan (esposo efectos art. 144 R.H.) José Agulló Domínez (esposa efectos art. 144 R.H.) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.705.167 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de junio próximo y hora de las nueve treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día diecisiete de julio próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día dieciocho de septiembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la Cuenta Provisiónal de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultaneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asímismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anterioes y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el art. 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primero.- Vivienda unifamiliar sita en C/ Alpujarra número 10, 7º de Elche, inscrita al folio 39, inscripción 2ª. Finca nº 33.073 del Registro de la Propiedad de Elche número Dos. Tasada pericialmente en la suma de 5.382.007 ptas.

Segundo.- Vivienda unifamiliar sita en calle Alpujarra, número 10. 2º de Elche, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número Dos, al folio 33, inscripción segunda, finca registral número 33.069. Tasada pericialmente en la suma de 6.220.762 pesetas.

Tercero.- Local comercial sito en C/ Alpujarra número 10, bajo de Elche, de 79 metros útiles, inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número Dos, al folio 26, inscripción 2ª, finca registral número 33.063. Tasado pericialmente en la suma de 5.522.258 pesetas.

Cuarto.- Terreno de Secano en el Partido de Torrellano bajo, de Elche, de superficie 3.516 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número Dos, inscripción 2ª. Tasado pericialmente en la suma de 580.140 pesetas.

Dado en Murcia, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis.-El Secretario.-

---

Número 6440

DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con núm. 1039/95, a instancias de D. José Mirete Serna, contra Melitón Rodríguez Collazo (Restaurante los Jardines), y Fogasa, en acción sobre cantidad, se.ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis y hora de 10,10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad núm. 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Melitón Rodríguez Collazo (Restaurante los Jardines) que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de esta Región.

Dado en Murcia a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria Judicial.

Número 6437

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia núm. Ocho de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el nº 210/95 a instancia del Procurador D. Vicente Lozano Segado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona la Caixa se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se dirá, especialmente hipotecadas por Gunitados Técnicos, S.L.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día tres de junio de 1.996 y hora de las 10.00, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 8.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día tres de julio de mil novecientos noventa y seis y hora de las 10,00, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y seis a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

1.- No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.- Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, abierta en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente nº 3057000180021095, una cantidad igual, por lo menos al 20 % del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 % por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.- Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de la consignación.

4.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.- Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.- Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme los arts. 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Fincas objeto de subasta

Urbana: número dieciocho de la propiedad horizontal del edificio denominado Alcaraz, situado en la calle Jiménez de la Espada números 34 y 36 de Cartagena. Vivienda en planta cuarta del bloque número I), portal A. Es la del centro. Tipo C2, mide una superficie útil de 53,49 metros cuadrados, siendo la superficie construida incluyendo su participación proporcional en superficies comunes de 71,64 metros cuadrados. Distribuida en diferentes dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, tomo 2.418, libro 421, folio 205, finca número 37.574.

Cartagena, dos de abril de mil novecientos noventa y seis.-

Número 6438

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 58/1992, se siguen autos de Ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador D. Alejandro Lozano Conesa, en representación de Ginés Huertas Cervantes, S.L., contra Nicolás Ángel Zapata y esposa art. 144 R. Hipotecario, en reclamación de 169.625.- pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana: Terreno con una superficie de 139,04 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja, con varias habitaciones y patio, sita en Los Dolores, Diputación de El Plan, término de Cartagena, marcada con el número 12 de la calle Guzmán el Bueno. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, libro 808, folio 181, finca 10.361, sección 3ª. Tasada en un millón quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 4ª Planta, calle Ángel Bruna de Cartagena, el próximo día 24 de julio de 1.996 a las 10,30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- El tipo del remate será de 1.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.- Para poder tomar parte en la licitación deberán los

licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3.- Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, mandamiento de ingreso en el B.B.V., sucursal de avenida Reina Victoria de Cartagena, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.- Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.- Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.- Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.- Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de septiembre de 1.996, a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1.996, a las 10,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.- Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se tralada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Cartagena, a doce de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

Número 6439

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 736/94, en reclamación por salarios, hoy en fase de ejecución con el número 83/95, a instancias de María Mercedes Jiménez Zapata, contra la empresa Tableros Murcianos, S.L., en reclamación de 400.000 pesetas de principal y 40.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote uno.- Vehículo marca Ebro. Tipo camión para cantera, modelo P160 2, matricula MU-4171-J, fecha matriculación 15.9.78, valor usado 100.000 ptas.

Lote dos.- Vehículo marca Opel. Tipo Turismo. Modelo Corsa 1.2 S, matrícula MU-6709-AK, fecha matriculación 4.7.89, valor usado 250.000 pesetas.

Lote tres.- Mesa de despacho de madera con cajones a ambos lados, valorado en 25.000 pesetas.

Lote cuatro.- Estantería, en madera a juego con la mesa anterior, con tres armarios en parte baja, valorada en 12.500 pesetas.

Lote cinco.-Sillón giratorio, tapizado en polipiel, valorado en 12.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de la Libertad, nº 8, 2º de Murcia, en primera subasta el día 29 de mayo de 1.996 a las 12.15 horas de su mañana, en segunda subasta el día 26 de junio de 1996 a la misma hora, y en tercera subasta el día 18 de julio de 1.996 a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

condiciones de la subasta

1.- Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.- Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, nº de cuenta 3093-0000-64-83/95, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (art. 1.500 LEC)

3.- En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499 LEC).

4.- El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 1.501 LEC).

5.- La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.- En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (art.1.504 LEC)

7.- En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes (art. 262 a LPJ).

8.- En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas

en la vigente legislación procesal.

9.- Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263 LPL).

10.- El precio del remate deberá consignarse en el plazo de veinte días siguientes a la aprobación del mismo.

11.- Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, art. 32,1 ET)

Los bienes embargados están depositados en carretera de lo Romero, kilómetro dos, San Pedro del Pinatar, a cargo de Jesús Tomás Avilés López.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el Boletín Oficial y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente

Murcia, dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

Número 6441

DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Dª Mª Angeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno .

Hago saber: que en este Juzgado se tramita proceso número 80/95, seguido a instancia de Mokhataria Ben Hocine, contra INSS, TTSS, Paulus Tem Westeind y la Fraternidad, sobre I.L.T., habiendo recaido el siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis

Antecedentes de hecho....

Fundamentos Jurídicos....

Parte Dispositiva

Se acuerda la rectificación del error padecido en el Fallo de la Sentencia de fecha 1.4.96 debiendo figurar como Base reguladora para le pago del subsidio de I.L.T. es la de 3.484 ptas/día. Se mantiene íntegra la Sentencia en cuanto al resto.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, y adviértase que el plazo para el Recurso de Suplicación comenzará a partir del día siguiente al de su notificación del presente Auto.

Así lo acuerda, manda y firma S. Sª Iltma. D. Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez de lo Social del nº Uno de los de Murcia.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Paulus Tem Westeind, que últimamente tuvo su residencia en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción y publicación en el B.O.R. y en el tablón de anuncios de este Juzgado haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria. Mª Ángeles Arteaga García.

Número 6442

DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con núm. 1332/95, a instancias de D. José Chicano Fernández, contra Dedala, S.A. y Fogasa, en acción sobre indemnización de expediente de regulación de empleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis y hora de 11,05, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad núm. 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Dedala, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de esta Región.

Dado en Murcia a veintidos de abril de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria.

Número 6444

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

D. Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 729/92, hoy en trámite de ejecución con el número 74/96, por 513.930, seguidos a instancias de Makhataria Ben Hocine, contra Siegfreied Ambros Obert, en los que ocn fecha 17 de abril de 1.996, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a todo lo expuesto S.Sª. por este auto

Dijo

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal 513.930 ptas. y de 52.000- ptas. que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 1447 LEC, cuyos bienes se depositaran con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante ese Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. El Secretario"

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Siegfreied Ambros Obert, cuyo último domicilio conocido fué en calle Cipreses 11, Urbanización Estrella de Mar, Los Urrutias, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veinticuatro de abril de mil novecietos noventa y seis.- El Secretario: D. Fernando Cabadas.

Número 6443

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

D. José Antonio Guzmán Pérez Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Separación nº 48/96 a instancia de Dª Natalia Orihuel Galindo representada por el Procurador D. Ceferino I. Sánchez Abril, contra D. Nelson Veliz Villegas, y que por propuesta de providencia de fecha 15-4-96 se ha acordado librar el presente a fin de emplazar al demandao D. Nelson Veliz, el cual se encuentra en paradero desconocido para que en el término de veinte días desde su publicación comparezca y se persone en legal forma en este Juzgado y conteste a la demanda defendida por Letrado y representado por Procurador, formulando en su caso reconvención, si conviniera a su derecho, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin más citarle ni oirle y entendiendose las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado.

Así mismo se le cita en la pieza separada de Medidas provisionales para que comparezca ante este Juzgado el próximo día dieciocho de junio a las 10,30 horas para la celebración de la comparecencia prevista en el art. 1.899 de la L.E.C. debiendo comparecer asistido de Letrado y representado por Procurador

Igualmente se le cita para el próximo día dieciocho de junio a las 10,30 horas para la celebración del correspondiente Juicio Verbal en la pieza separada de Justicia Gratuita solicitada por Dª Natalia Orihuel Galindo.

Y para que sirva de emplazamiento y citación a D. Nelson Veliz Villegas en paradero desconocido, expido el presente Edicto.

Cartagena a quince de abril de mil novecientos noventa y seis.- El magistrado-Juez.- La Secretaría.

Número 6445

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE ALICANTE

EDICTO

Doña Marta Marín Ruiz, secretaría del Juzgado de lo Social número cuatro de Alicante.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado bajo el nº 28/96, sobre Cantidad, promovido por Juan Poveda Rodriguez, contra Construcciones Pacola, S.L. y otros, en cuyas actuaciones se ha señalado para la celebración del acto de Juicio el día doce de Junio de 1.996, a las 10,40 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, e ignorandose el actual paradero de la empresa demandada Construcciones Pacola, S.L. cuyo último domicilio conocido fue en la Copa Bullas, C/ Comunidad Autónoma, 50, por el presente se le cita para dicho acto, con la prevención que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar a derecho, y de las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma legala Construciones Pacola, S.L., expido y firmo el presente en.

Alicante, a veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria Judicial.

Número 6446

DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 868/93, en reclamación por 250.365 pesetas, hoy en fase de ejecución con el número 65/94, a instancias de Jesús Molina Ibáñez, contra la empresa José Molina Soriano, en reclamación de 250.365 pesetas de principal y 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote uno.- Vehículo tipo turismo. Marca Seat, modelo 1430, 5 p, matrícula MU-6874-E fecha matriculación 6.8.75, valorado en 10.000 pesetas

Lote dos.- Vehículo tipo camión. Marca Ebro, modelo Basculante Grúa Autoca, matrícula MU-3338-N, con fecha de matriculación 2.1.81, valorado en 50.000 pesetas.

Lote tres.- Vehículo tipo furgoneta, Marca Renault, modero R4-F, matrícula MU-5680-N, con fecha de matriculación 28.2.81, valorado en 10.000 pesetas.

Lote cuatro.- Mueble de madera de tres metros de largo por dos cincuenta de altura, valor usado 30.000 pesetas.

Lote cinco.-Televisión color marca Elke, de 22 pulgadas, valor usado 15.000 pesetas.

Lote seis.- Video marca Phillips, modelo turbo/drive. Valor usado 15.000 ptas.

Tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de la Libertad, nº 8, 2º de Murcia, en primera subasta el día 29 de mayo de 1.996 a las 12.30 horas de su mañana, en segunda subasta el día 26 de junio de 1996 a la misma hora, y en tercera subasta el día 18 de julio de 1.996 a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

condiciones de la subasta

1.- Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.- Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, nº de cuenta 3093-0000-64-65/94, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (art. 1.500 LEC)

3.- En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499 LEC).

4.- El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 1.501 LEC).

5.- La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.- En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (art.1.504 LEC)

7.- En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes (art. 262 a LPJ).

8.- En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.- Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263 LPL).

10.- El precio del remate deberá consignarse en el plazo de veinte días siguientes a la aprobación del mismo.

11.- Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, art. 32,1 ET)

Los bienes embargados están depositados en calle Estación 12, Molina de Segura, a cargo de Rosario Cano Molina.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el Boletín Oficial y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente

Murcia, dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

Número 6496

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

D. Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, instado por Dª Antonia Robles Navarro, representado por el Procurador Dª Juana María Guirao Lavela, contra D. Pedro del Cerro Barquero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y seis.

El Iltmo. Sr. D. Antonio López-Alanis Sidrach Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguido en este Juzgado con el número 1787/95 a instancia de Dª. Antonia Robles Navarro, representado por el Procurador DªJuana María Guirao Lavela, y defendido por el Letrado D. Antonio Martínez Lisón, contra D. Pedro del Cerro Barquero, con domicilio en paradero desconocido, habiendo sido declarado en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; y

fallo

Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador Dª Juana María Guirao Lavela, en nombre y representación de Dª Antonia Robles Navarro, contra su cónyuge D. Pedro del Cerro Barquero demandado en situación procesal de rebeldía; y siendo parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la disolución, por causa de divorcio del matrimonio contraido por los mencionados esposos el día 12 de junio de 1.961, en Beniel; se ratifican la medidas acordadas con carácter provisional, con todos los efectos legales inherentes, sin hacer expresa imposición en costas.

Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria, y una vez firme esta sentencia, comuniquese de oficio al Registro Civil de Beniel en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.-

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Antonio López-Alanis Sidrach firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal foma a D. Pedro del Cerro Barquero, expido el presente que firmo.

Murcia, veintitres de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario Judicial.

Número 6502

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO ONCE DE MADRID

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Once de Madrid

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1395/86 promovido por el Banco Español de Crédito contra Federico Sánchez García y María Aznar Martínez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la C/ Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de septiembre de 1.996 a las 11 horas de su mañana, sierviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, de

Finca registral 33.553 tipo 2.580.000 pesetas
Finca registral 33.555 tipo 1.315.000 pesetas

por lotes separados.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día tres de octubre de 1.996 a las 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre de 1.996 a las 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.- No se admitirán postura que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.- Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del tipo de subasta tanto en la primera como en la segunda subasta, si no hubiere lugar a ello, en la tercera o ulteriores el depósito consistirá en el veinte por ciento del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.- Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta depositando en la mesa del juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación mediante resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.- Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta.

Bienes objeto de subasta.
(Descripción según escritura de préstamo)

Sitas en el término de Águilas (Murcia):

1.- Solar para edificar sin número de gobierno, emplazado hoy en la calle Murcia, con una superficie de mil cuatrocientos veinte metros cuadrados, que linda: derecha entrando, en línea quebrada de 18 y 22 metros, calle sin nombre, izquierda, en línea de 38 metros, resto de finca matriz de donde esta se segrega y espalda en línea de 30 metros, resto de finca matriz. Tiene su frenta al viento Norte con una longitud de 40 metros.

Inscrito en el registro de la propiedad de Águilas al tomo 1989, libro 320, folio 97 finca 33.553. Inscripción 1ª.

2.- Solar para edificar, sin número de gobierno, emplazado en la denominada como la calle b de la zona dónde se ubica, con una superficie de tres mil metros cuadrados y con una figura triangular, que linda: derecha entrando en línea de 56 metros, resto de finca matriz de donde se segrega, por la espalda, futura autopista en línea de 129 metros, y por la izquierda, la confluencia de dicha autopista con la calle B de su situación. Tiene su frente al viento Sur con una longitud de 115 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 1989, folio 99, finca 33.555.

Dichos solares acoarresponden según escrito de la parte actora a la C/ Murcia, número 29 esquina avenida de la Democracia, 380880 Águilas.

Sirva el presente de público y general conocimiento y asimismo de notificción en legal forma a Federico Sánchez García y María Aznar Martínez, titular registral de las fincas, y a los ocupantes de la vivienda caso de resultar negativa la acordada practicar personalmente.

Dado en Madrid a once de abril de mil novecientos noventa y seis.-El Secretario.

Número 6494

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

D. Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo y con el número 783/93, se tramitan autos de Menor Cuantía a instancia de Fabricación de Maquinaria del Sureste, S.L.,representado por el procurador D. José Riquelme Marín contra Garias Pérez, S.A., sobre reclamación de 5.189.834 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de hábil de días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

condiciones

1.- Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 1 de julio de 1996, en segunda subasta el día 29 de julio de 1.996 y en tercera subasta el día 30 de septiembrede 1.996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las doce treinta horas. Si los demandados resultasen desconocidos, les servirá de notificación el presente.

2.- Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la Cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V., de esta capital nº 3097000015078393 una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les condece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.- No se admitirán poturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.- El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solo por el ejecutante.

5.- Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.- El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 % de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Una línea completa de secado y tueste de frutos secos en proceso continuo, compuesto por los siguientes elementos:

- Horno tostadero modelo TCM-1 mallas normales

- Cinta enfriadora modelo CE-2 mallas normales

- Cinta alimentadora lona PVC cuello cisne, modelo CAP-22.

- Mezclador con cuba inoxidable y motor reductor acoplado 200 L.

Valorado a efectos de subasta, según informe pericial emitido al efecto en la cantidad de un millon quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas)

Para el caso de que algún señalamiento recayere en día inhábil, se entenderá celebrado en el siguiente día hábil.

La publicación del presente, servirá en su caso de notificación en forma al demandado en paradero desconocido.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en la ciudad de Murcia a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado-Juez.-El Secretario.

Número 6061

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Milelire de la Cerra, en nombre y representación de José M. Milelire de la Cerra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre reclamación de cantidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 470/96.

Dado en Murcia, a 29 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6062

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Navarro Pérez, en nombre y representación de Federico Ñavarro Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre reclamación de cantidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 469/96.

Dado en Murcia, a 29 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6063

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Díez de Revenga, en nombre y representación de Valenciana de Expansión Comercial, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica, versando el asunto sobre Exp. 8546/95. Acta de liquidación 32/93. (Exp. 609/93-L).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 383/96.

Dado en Murcia, a 20 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6064

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Díez de Revenga, en nombre y representación de Valenciana de Expansión Comercial, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica, versando el asunto sobre Exp. 8540/95. Acta de liquidación 1.162/92 (Exp. 605/93-L).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 384/96.

Dado en Murcia, a 20 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6065

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Aragón Romero, en nombre y representación de Antonio José Aragón Romero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Almirante Jefe de Personal de la Armada, versando el asunto sobre indemnización por residencia eventual. Exp. NM5/A. 184.50.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 385/96.

Dado en Murcia, a 20 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6066

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Mateos Jorge, en nombre y representación de Explotaciones de Bares, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción 2.047/94. Exp. 10.443/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 332/96.

Dado en Murcia, a 19 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6067

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Díez de Revenga, en nombre y representación de Valenciana de Expansión Comercial, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica, versando el asunto sobre Exp. 8542/95. Acta de liquidación n.º 1.165/92. Exp. 606/93-L.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 381/96.

Dado en Murcia, a 20 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6064

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Díez de Revenga, en nombre y representación de Valenciana de Expansión Comercial, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica, versando el asunto sobre Exp. 8544/95. Acta de liquidación 31/93 (Exp. 608/93-L).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 382/96.

Dado en Murcia, a 20 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6069

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Andreu Espinosa, en nombre y representación de Joaquín Andreu Espinosa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Geenral de Trabajo, versando el asunto sobre sanción. Exp. 30.040.118-413-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 379/96.

Dado en Murcia, a 19 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6070

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. don Rodrigo Santiago Riveiros Deive, en nombre y representación de Rodrigo Santiago Riveiros Deive, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefatura de Personal del Cuartel General de la Armada, versando el asunto sobre trienios. NM8/F. 54.64. Rf.ª 423.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 374/96.

Dado en Murcia, a 19 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6071

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martínez Costa, en nombre y representación de Miguel Cánovas Soler, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Mazarrón, versando el asunto sobre certificación de apremio 1.518/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 351/96.

Dado en Murcia, a 19 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6072

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Tornero Molina, en nombre y representación de José Tornero Molina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Sanidad, versando el asunto sobre reconocimiento de grado de personal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 390/96.

Dado en Murcia, a 20 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6077

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José Martínez Laborda, en nombre y representación de don Andrés Castillo Ros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, versando el asunto sobre expediente n.° 90/05/5/334, en concepto de reintegro de subvención al amparo de la Orden de 23-5-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 95/96.

Dado en Murcia, a 19 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6078

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Moreno Olivares, en nombre y representación de Josefa Olivares García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Lorca, versando el asunto sobre Orden de ejecución en inmueble. Exp. O.E. 1/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 400/96.

Dado en Murcia, a 21 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6079

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Navarro Fuentes, en nombre y representación de Asociación de Propietarios de San Ginés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, versando el asunto sobre autorización nuevas tarifas de servicio de agua potable en cartagena.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 396/96.

Dado en Murcia, a 21 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6080

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Alamo Bernal, en nombre y representación de Mohamed Salhi, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Direción Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre denegación de renovación permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 398/96.

Dado en Murcia, a 21 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6081

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Lozano Semitiel, en nombre y representación de María Antonia López Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamienlto de Águilas, versando el asunto sobre solicitud de indemnización daños por mal funcionamiento de servicios públicos n.º 4607.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 399/96.

Dado en Murcia, a 21 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6082

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. López Cambronero, en nombre y representación de Construcciones Villegas, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Economía y Hacienda, versando el asunto sobre liquidación de tasa. Exp. 170/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 395/96.

Dado en Murcia, a 21 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6083

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Vinader López-Higuera, en nombre y representación de Blanca María de la Cerda y de la Cerda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre reclamación n.º 30/345/89-S.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 394/96.

Dado en Murcia, a 21 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6084

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Francisca Pérez Panales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expropiación forzosa. Reg. 1.145/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 393/96.

Dado en Murcia, a 21 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6085

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Ginés Francisco Otón Sánchez, en nombre y representación de Ginés Francisco Otón Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Administración Pública, versando el asunto sobre solicitud prestación para estudios de criminología.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 45/96.

Dado en Murcia, a 21 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6086

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Jiménez Esparza y por el Procurador Sr. Soro Sánchez, en nombre y representación de Carmen Sánchez Faba, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre ejecución subsidiaria demolición de vivienda, expediente 37.687/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 208/96.

Dado en Murcia, a 22 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6087

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Saorín Poveda, en nombre y representación de Youssef Arfaqui, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre denegación de permiso de trabajo. Exp. R91/069917.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 356/96.

Dado en Murcia, a 16 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6088

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Martínez Martínez, en nombre y representación de Ana Urrea Acosta, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería de la Seguridad Social, versando el asunto sobre exp. de apremio n.º 8801415.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.346/95.

Dado en Murcia, a 5 de marzo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6089

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Higinio Pérez Mateos, en nombre y representación de José Cánovas Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30.040.123.409.6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 26/95.

Dado en Murcia, a 12 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6090

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Hernández Foulquié, en nombre y representación de Juan Valverde Alcántara, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre expropiación forzosa. N/R: 40-MU-2820.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.246/95.

Dado en Murcia, a 5 de marzo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6091

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Jerónimo Hurtado Hurtado, en nombre y representación de Ángel Ruiz Bravo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción. Exp. 30.040.153.123.6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.245/95.

Dado en Murcia, a 28 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6092

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Pedro José García García, en nombre y representación de Pedro José García García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre ref.: 432-A-7916. ARM/EP/LL. 63632.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.101/95.

Dado en Murcia, a 4 de marzo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6097

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Alarcón Medrano, don Pedro Martos Fuentes y don José María Fernández León, en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Justicia, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.879/94.

Dado en Murcia, a 5 de marzo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6098

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado doña Caridad de ls Heras Orts, en nombre y representación de Ángel Lujis Villar Clavel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefatura Provincial de Tráfico, versando el asunto sobre sanción. Exp. 30.004.357.934.7.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 153/96.

Dado en Murcia, a 27 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6099

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Salvador Pérez Alcaraz, en nombre y representación de Gordiano Vicente Ibáñez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Murcia, versando el asunto sobre acuerdo de 30-10-95, resolviendo expediente de reversión de los terrenos expropiados en su día al actor por el Ministerio de Defensa, concernientes a la Parcela 22 de la finca 113, sita en Tentegorra-Cartagena.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 118/96.

Dado en Murcia, a 19 de enero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6100

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Sastre, en nombre y representación de horacio L. García Sastre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre reclamación de cantidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 454/96.

Dado en Murcia, a 29 de febrero de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 6317

TORRE PACHECO

EDICTO

Habiendo solicitado María del Carmen Ros Paredes, licencia para apertura de comercio para venta al por menor de productos congelados y otros artículos "Todo Cien" (expediente M-11/94) en calle Juan Antonio, 1, Dolores de Pacheco, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Torre Pacheco, 15 de abril de 1996.—El Alcalde.

Número 6426

MULA

EDICTO

Por haber solicitado Cefu, S.A. (expediente 2/96), licencia para instalación de explotación porcina sita en Finca La Esperanza.

Se abre información pública por plazo de veinte días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Mula, 18 de enero de 1996.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Número 6421

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Plan Parcial del Sector IV del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia en Churra

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 6 del presente mes de marzo, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector IV del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia en Churra, presentado por la Sociedad Cooperativa Ladera.

Contra el mencionado acuerdo, podrán los interesados en el expediente formular recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Gerencia de Urbanismo.

Murcia, 14 de marzo de 1996.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 6425

MORATALLA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2) a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.°4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Juan Nicolás Martínez Álvarez, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de carnicería con obrador, situado en carretera de Calasparra, 13, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el expediente se haya a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla, 26 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Antonio García Navarro.

Número 6427

LORCA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1996, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/96 por concesión de créditos extraordinarios dentro del Presupuesto Municipal de 1996.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone el público por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en la Intervención Municipal y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación durante el indicado plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lorca, 26 de abril de 1996.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 6422

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Habiendo solicitado Luciano Rosito, licencia de apertura para establecer la actividad de bar-pizzería, con emplazamiento en Avenida Generalísimo, número 1 (La Pinada), en San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de veinte días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar, 7 de marzo de 1996.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 06331

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1995, acordó aprobar la modificación de los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal de Alhama de Murcia, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 7, de 10 de enero de 1996, y habiendo transcurrido el plazo de treinta días establecido sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, se procede a la publicación de su texto íntegro, de conformidad al artículo 70.2 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

«ESTATUTOS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA

CAPÍTULO I

Objeto, naturaleza funciones

Artículo 1°.— El Patronato Deportivo Municipal, se constituye como Organismo Autónomo Local, al amparo del artículo 85.3, b) de la ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 85 c) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y los artículos 50 y 51 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alhama de Murcia; creándose con personalidad jurídica propia y autonomía financiera y funcional, dependiente del Ayuntamiento.

Artículo 2°.— Este Patronato se regirá por lo dispuesto en este Estatuto. Sin perjuicio de su autonomía, actuará bajo la tutela del Ayuntamiento al que corresponde la suprema función directiva y tuitiva de este Organismo Autónomo Local, así como la fiscalización y censura de sus actividades.

Artículo 3°.— El Patronato tiene los siguientes objetivos:

a) La finalidad primordial será la promoción deportiva y el desarrollo de la educación física de la población de su municipio o zona de influencia, así como las prácticas deportivas de carácter aficionado y profesional.

b) La promoción de toda clase de instalaciones deportivas así como la conservación, reparación y administración de las de propiedad municipal.

c) Facilitar la utilización preferente de instalaciones deportivas municipales, que por su carácter formativo y de esparcimiento de las mismas hacen que éstas sean de fin no lucrativo. Siendo por medio de las aportaciones de los usuarios, que en la Ordenanza Fiscal Municipal se fijan, como cuotas de contribución por su mantenimiento y no por su uso.

d) Gestionar el posible uso de otras instalaciones públicas o privadas de Centros de Enseñanza o de Clubes, para el cumplimiento de los fines del Patronato.

e) La contratación del personal técnico y administrativo necesario para atender los distintos objetivos que se fijan; el cual será seleccionado por la Corporación de conformidad al procedimiento, bases y convocatorias que ésta fije.

Artículo 4°.— Dentro de su competencia, anteriormente especificada, el Patronato está facultado para organizar todos los actos que se encaminan al cumplimiento de los fines señalados en el artículo 3° de este Estatuto, y en particular para:

a) Solicitar subvenciones, auxilios y otras ayudas del Estado, Corporaciones Públicas y particulares.

b) Formalizar convenios o contratos de cualquier clase.

c) Organizar todos sus servicios.

d) Otorgar toda clase de contratos relativos a la adjudicación de obras, instalaciones y servicios; así como su mantenimiento y conservación.

e) Otorgar contratos de anticipos y de préstamos o créditos, previa autorización expresa del Ayuntamiento en Pleno.

f) Proceder a la adquisición de material, útiles, enseres y bienes de toda clase. A su enajenación cuando sean calificados de excedentes, de desecho o inútiles; salvo de bienes inmuebles, que será competencia del Pleno de la Corporación.

CAPÍTULO II

Recursos y Patrimonio

Artículo 5°.— La financiación para el cumplimiento de sus fines y todos los gastos que se produzcan, se efectuará a través de sus medios económicos, que estarán formados por:

1.— La subvención o subvenciones que le señale el Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma, el Estado y otros organismos públicos o privados.

2.— Por toda clase de donativos, por aportaciones de cualquier clase y tipo, provenientes de corporaciones o entidades públicas o privadas, clubes, federaciones deportivas; así como toda clase de ayuda a personas jurídicas o naturales.

3.— Por los ingresos de todo tipo o índole que puedan reportar sus actividades específicas.

4.— Por donaciones, legados o usufructos que se otorguen a su favor.

5.— Bienes adquiridos por cualquiera de los medios admitidos en Derecho.

6.— Los productos de los bienes de su patrimonio.

Artículo 6°.— Los ingresos y gastos del Patronato serán intervenidos y organizados por el Interventor. La Junta Rectora rendirá anualmente cuentas mediante balance, que se someterán al Ayuntamiento en Pleno.

Si hubiesen excedentes después de satisfacer los gastos totales del Patronato, conservación normal de obras o instalaciones, retribución del personal y demás obligaciones contraídas; se traspasará dicho remanente al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Artículo 7°.— El patrimonio que quede afecto al Patronato, para dar cumplimiento de sus fines específicos, será inicialmente el comprendido por aquellos bienes que el Ayuntamiento adscriba para su uso a esta finalidad en acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal o de la Comisión de Gobierno, según la naturaleza de los bienes.

CAPÍTULO III

Gobierno y administración

Artículo 8°.— Los Órganos de Gobierno y administración del Patronato Deportivo Municipal de Alhama de Murcia son los siguientes:

— La Junta Rectora
— El Presidente
— El Vicepresidente
— El Gerente

SECCIÓN PRIMERA. DE LA JUNTA RECTORA

Artículo 9°.— La Junta Rectora asumirá el gobierno y gestión del Patronato y estará formada por los siguientes miembros:

a) El Alcalde o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.

b) El Concejal Delegado de Deportes, que actuará como Vicepresidente.

c) Cinco Vocales que serán designados por el Pleno de la Corporación Municipal, no siendo necesario que sean Concejales.

d) Dos Vocales, que serán elegidos por el Consejo Asesor de entre sus miembros.

Artículo 10°.— Corresponderá a la Junta Rectora las siguientes funciones:

1.— Aprobar los programas de actuación y sus revisiones anuales.

2.— Informar el Presupuesto del Patronato para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

3.— Someter a la aprobación del Ayuntamiento en Pleno la plantilla que componga el personal técnico y administrativo preciso.

4.— Adoptar las medidas adecuadas para la mejor organización y funcionamiento del Patronato.

5.— Dar cuenta anual al Pleno del Ayuntamiento de la labor realizada mediante una Memoria destinada a informar a la Corporación sobre el funcionamiento y actuación del Patronato durante el ejercicio.

6.— Aprobar obras cuyo importe no exceda del millón de pesetas, si las cantidades fueran superiores someterlas al Pleno de la Corporación Municipal para su aprobación. Aprobar aquellos servicios cuya duración no exceda de un año.

7.— Interponer toda clase de reclamaciones y acciones ante las autoridades administrativas, gubernativas y judiciales, dentro del ámbito de actuación. Conformándose o apelando las resoluciones o fallos recaídos, incluso utilizando los recursos extraordinarios de casación o revisión ante el Tribunal Supremo de Justicia; autorizando al Presidente para llevar a cabo estas actuaciones, dando cuenta de todo ello al Pleno de la Corporación.

8.— Representar los intereses del Patronato Deportivo Municipal por mediación de su Presidente o Vicepresidente ante las Autoridades, Organismos o particulares.

9.— Proponer el nombramiento del Gerente.

10.— Proponer al Alcalde la resolución de los contratos laborales, así como la fijación, en su caso, de sanciones disciplinarías al personal.

Artículo 11°.— La Junta Rectora se reunirá en primera convocatoria cuando concurran como mínimo, además del Presidente o de quien reglamentariamente le sustituya, la mitad más uno del número de componentes de la Junta.

En caso de no haber quórum suficiente se reunirá en segunda convocatoria una hora más tarde si asistiesen el Presidente o quien reglamentariamente le sustituya y tres vocales, sean o no Concejales.

La Junta adoptará sus acuerdos por mayoría de votos, dirimiéndose los empates con el voto de calidad del Presidente. Dichos acuerdos serán recurribles en alzada ante la Corporación Municipal en plazo de 15 días y los que ésta adopte al efecto serán recurribles ante los Tribunales competentes.

Artículo 12°.— La Junta Rectora se reunirá una vez cada dos meses en sesión ordinaria. En sesiones extraordinarias, las necesarias; bien a iniciativa del Presidente o a petición de un tercio de sus miembros. A las sesiones de la Junta asistirá el Gerente con voz pero sin voto; así como el Secretario o persona en quien delegue y el Interventor cuando sea requerido.

En todo caso las convocatorias deberán cursarse con una antelación mínima de 48 horas, y a ella se unirá el orden del día.

Artículo 13º.— Los miembros de la Junta Rectora cesarán en sus cargos en los siguientes casos:

a) A petición propia.
b) A propuesta del Pleno de la Corporación
c) Al final del mandato de cada Corporación.

En todo caso, la duración máxima del mandato será de 4 años a partir del nombramiento.

SECCIÓN SEGUNDA. DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Artículo 14º.— Corresponde al Presidente de la Junta Rectora del Patronato:

1.— Ostentar la representación de éste.

2.— Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones de la Junta. Dirigir las deliberaciones y dirimir los empates con el voto de calidad.

3.— Ejercitar todo tipo de acciones legales en casos de urgencia, dando cuenta a la Junta en la primera reunión que se celebre.

4.— Ordenar la ejecución de los acuerdos de la Junta Rectora.

5.— Elaborar el Presupuesto del Patronato para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Interventor y por el Gerente.

6.— Fijar el orden del día de las sesiones con la asistencia del Secretario.

SECCIÓN TERCERA. DEL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA

Artículo 15º.— Corresponderá al Vicepresidente del Patronato sustituir al Presidente en caso de ausencia, enfermedad o vacante, ejerciendo las atribuciones propias de éste, así como las delegaciones que el Presidente hubiera hecho al mismo.

SECCIÓN CUARTA. DEL GERENTE DE LA JUNTA

Artículo 16º.— El Gerente será contratado en régimen laboral por un período de tiempo superior a seis meses e inferior a tres años. Será nombrado y cesado por el Alcalde de la Corporación a propuesta de la Junta Rectora.

Artículo 17º.— Son funciones del Gerente:

a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Junta Rectora del Patronato.

b) Dirigir o inspeccionar los servicios del Patronato de conformidad con las directrices de la Junta Rectora.

c) Asistir a todas las sesiones de la Junta Rectora con voz, pero sin voto.

d) Preparar la Memoria y asistir al Presidente en la elaboración de los presupuestos del Patronato así como la liquidación y rendición de cuentas de los mismos.

e) Formalizar las obras y servicios autorizados por la Junta Rectora y las autorizadas por el Ayuntamiento.

f) Elaborar la plantilla orgánica del personal, tanto fijo como de temporada y sus modificaciones.

g) Proponer a la Junta Rectora la contratación de personal laboral, de conformidad con la plantilla orgánica aprobada.

h) Adquirir el material necesario para los servicios, dentro de los límites presupuestarios fijados por la Junta Rectora.

i) Aquellas otras que la Junta Rectora considere oportuno conferirle.

CAPÍTULO IV

Consejo Asesor

Artículo 18º.— El Consejo Asesor es el órgano que canaliza la participación ciudadana en las actividades del Patronato, para ello tendrá encomendadas las siguientes funciones:

1.— Informar los programas de actuación que elabore la Junta Rectora y evaluar su rendimiento.

2.— Asesorar a la Junta Rectora en la confección del proyecto de Presupuesto del Patronato para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

3.— Informar la propuesta de nombramiento del Gerente.

4.— Elaborar programas específicos y sectoriales que se someterán a la aprobación de la Junta Rectora.

5.— Coordinación de las actividades deportivas de ámbito local que le encomienda la Junta Rectora.

Artículo 19º.— El Consejo Asesor estará integrado por:

— Un miembro de la Junta Rectora designado por el Presidente de ésta, que actuará como Presidente.

— Un representante de cada Consejo Escolar de los Centros de Enseñanza de la localidad.

— Un representante de cada una de las Entidades Deportivas constituidas de la localidad.

— Un representante de las Asociaciones de Vecinos, elegidos entre ellos, si las hubiera.

— Un representante de la FAMPA de la localidad.

Artículo 20°.— Las funciones del Presidente del Consejo Asesor serán las contempladas en el artículo 14°, números 1, 2 y 6.

El Consejo Asesor elegirá de entre sus miembros:

— Un Vicepresidente, que asumirá las funciones del Presidente en caso de ausencia, enfermedad o vacante.

— Un Secretario, elegido de entre sus miembros, que levantará Acta de las sesiones.

Artículo 21°.— El Consejo Asesor se reunirá ordinariamente como mínimo una vez por cuatrimestre y de forma extraordinaria a petición de un tercio de sus miembros; también a requerimiento de la Junta Rectora. A las reuniones del Consejo Asesor podrá asistir cualquier miembro de los Órganos de Gobierno del Patronato, con voz pero sin voto.

CAPÍTULO V

Personal

Artículo 22°.— El Patronato dispondrá del personal necesario, cuyo número, categoría y funciones se determinarán en la plantilla formulada por la Junta Rectora, que deberán ser aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento. Los sueldos y demás emolumentos se reflejarán en el Presupuesto del Patronato. Sin embargo, hasta tanto el Patronato no esté dotado de una estructura funcional completa, este personal dependerá de la Corporación.

Artículo 23°.— Integrarán la plantilla del Patronato:

1.— Los funcionarios del Ayuntamiento destinados a este Organismo Autónomo Local.

2.— El personal contratado por este Patronato.

3.— El Gerente.

Artículo 24°.— Cuando un funcionario municipal sea destinado exclusivamente al servicio del Patronato se integrará en su plantilla y quedará en situación especial de servicios en otras Administraciones. Estos funcionarios continuarán perteneciendo a sus cuerpos o escalas de origen computándose el tiempo siempre que permanezca en dicha situación a todos los efectos.

Artículo 25°.— La Junta Rectora propondrá la selección de personal, que sin ser funcionarios municipales, precise para su propio servicio, cubriendo sus puestos de trabajo con arreglo a su plantilla y mediante la aplicación de los procesos relativos que en cada caso determine el Pleno de la Corporación. Este personal quedará sometido a las disposiciones laborales y de previsión social. En ningún supuesto estas contrataciones conferirán ni permitirán adquirir la condición de funcionarios municipales a quienes lo desempeñen, sin perjuicio de reconocérsele el tiempo como servicios a la Administración Local a los efectos pertinentes.

Artículo 26°.— El Patronato Deportivo Municipal podrá utilizar los servicios generales del Ayuntamiento que puedan beneficiar el cumplimiento de sus fines.

CAPÍTULO VI

Secretaría e intervención

Artículo 27°.— El Secretario General y el Interventor General del Ayuntamiento actuarán en el Patronato con las facultades y obligaciones propias de sus cargos.

Artículo 28°.— El Secretario del Patronato redactará las Actas de las sesiones custodiando los libros de Actas, notificando los acuerdos recaídos y, expidiendo con visto bueno del Presidente toda clase de certificaciones.

Así mismo, hará las citaciones para las sesiones de la Junta Rectora ordenadas por el Presidente con una antelación mínima de 48 horas, a las que unirá el orden del día.

Artículo 29°.— El Interventor tendrá a su cargo la contabilidad de todas las actividades del Patronato y formalizará el 31 de diciembre de cada año el Balance General, que habrá de poner en conocimiento de la Junta Rectora en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así mismo, asistirá al Presidente en la elaboración del presupuesto del Patronato.

CAPÍTULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 30°.— Este Patronato podrá ser disuelto:

1.— A petición de la Junta Rectora por unanimidad y ratificado por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno por mayoría absoluta legal de sus miembros.

2.— Por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno por mayoría absoluta legal de sus miembros.

Artículo 31°.— Si el Patronato Deportivo Municipal se disolviese, el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de conformidad con lo previsto en el Art. 88. 2° del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, le sucedería universalmente, perdiendo los bienes adscritos al mismo tal afectación con plena disponibilidad directa por parte del Ayuntamiento.

Disposición adicional

El Ayuntamiento en Pleno se reserva la facultad de modificar los presentes Estatutos cuando por causa justificada lo crea conveniente; por acuerdo adoptado por la mayoría abso-

luta legal de sus miembros, a iniciativa propia o a propuesta de la Junta Rectora.

Disposición final

En todo lo regulado por los presentes Estatutos se estará a lo establecido en la Ley/1985, el R.D. Legislativo 781/86, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales, y demás disposiciones concordantes.

Los presentes Estatutos entrarán en vigor transcurrido el plazo de 15 días, señalado en el Art. 65. 2º de Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 70. 2º de la misma Ley».

Alhama de Murcia, 18 de abril de 1996.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 06415

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Decretos de la Alcaldía declarando el estado de ruina inminente y disponiendo la demolición de los edificios sitos en la calle de la soledad, números 11 y 13, de esta ciudad.

Con fecha 11 de marzo de 1996, el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, ha dispuesto la declaración del estado de ruina inminente de los edificios, sitos en la C/ Soledad, nº 11 y 13, de esta ciudad, así como el derribo de los mismos, habiendo resultado fallida la notificación a los propietarios Dª Mª Josefa Rabadán Sandoval y herederos de Dª Magdalena Muñoz Sánchez, respectivamente, por medio del presente, y de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los propietarios e interesados, que el Sr. Alcalde ha resuelto:

Primero.— Declarar en estado de ruina inminente los edificios sitos en la C/ Soledad nº 11 y 13, de esta ciudad.

Segundo.— Disponer el inmediato desalojo de los moradores del edificio, en el caso de que los haya, por ofrecer peligro de derrumbe.

Tercero.— Por la brigada de obras municipal, procédase a adoptar las medidas de seguridad y señalización pertinentes, en relación con la vía pública.

Cuarto.— Dar un plazo de tres días a los propietarios, para que procedan al derribo, apercibiéndole, conforme al artículo 95 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de que transcurrido este plazo, se procederá a la ejecución forzosa por la brigada de obras municipal, y a su costa.

Quinto.— Incoar expediente sancionador para dilucidar las responsabilidades de todo orden que pudieran serle exigidas al propietario por negligencia en los deberes de conservación que le correspondan, nombrando Juez Instructor a D. Jesús López Torrecilla y Secretario a D. Salvador López Medina.

Sexto.— Que se provea el trámite de Audiencia a los interesados.

Caravaca de la Cruz, 18 de abril de 1996.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 06423

B E N I E L

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11.04.96, acordó la delegación en la Comisión de Gobierno de las siguientes atribuciones del Pleno:

A) El ejercicio de todas las acciones administrativas y judiciales de cualquier orden.

B) La enajenación del Patrimonio Municipal, a excepción de las señaladas expresamente por la Ley como competencia del Pleno indelegables.

C) La solicitud y aceptación de todo tipo de subvenciones.

D) La aprobación de proyectos de obras, salvo que impliquen expropiación de terrenos.

E) En materia de contratación de obras, servicios y suministros, todas aquellas cuya duración excedan de un año o exijan créditos superiores a los consignados en el presupuesto.

Esta competencia lleva implícita la aprobación de los pliegos de condiciones, contratación, interpretación, modificación y resolución de los contratos y cuantas demás sean necesarias para su normal desenvolvimiento.

La Delegación de atribuciones surtirá efectos a partir del día siguiente al de la fecha del presente acuerdo.

Beniel, 15 de abril de 1996.—El Alcalde-Presidente, José Manzano Aldeguer.

Número 06424

L O R C A

E D I C T O

En los Depósitos Municipales de Vehículos, situados en Alameda de Menchirón (patio escuela taller), Ctra. de Granada (patio parque de bomberos) y Depuradora Municipal sita en Diputación de Sutullena de este término municipal, se encuentran los vehículos que se relacionan, con expresión de la marca, modelo, matrícula y fecha de ingreso en los referidos depósitos.

A los efectos previstos en las Órdenes Ministeriales de 15 de junio de 1965, 8 de marzo de 1968 y 14 de febrero de 1974, por el presente se requiere a quienes pudieran resultar titulares de los expresados vehículos, para que en el improrrogable plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, procedan a su retirada previo pago de los derechos que correspondan.

Transcurrido dicho plazo, sin que los vehículos hayan sido retirados por quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, se procederá a la enajenación de los mismos, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones.

Relación que se cita:

Marca/Modelo	Matrícula	Ingreso	Nº Bastidor
Citroën GS	AL-8678-C	5-12-94	
Renault-R-6	B-853.396	5-12-94	
Seat 124	M-709.444	27-11-94	
Renault-R-5	MU-5742-F	24-10-94	
Mercedes 300	MU-3402-AV		
Mercedes 190	MU-8571-AT		
Audi 90	5638-LP-04		
Seat Ibiza	A-4262-BP		
Seat Terra	MU-4741-AC		
Peugeot 205	MU-4155-AV		
Renault 5	MU-3909-I		
Renault 12	M-7951-BZ		
Citroën GSA X3	M-4285-EJ		
Seat 127	B-5528-EZ		
Lancia	M-5153-DG		
Renault R-7	MU-6936-G	04-10-92	
BMW 316	6124-TM-34	1991	
Ford Granada	GE-8398-L	1991	
Ford Transit	3724-SJ-84	1991	
Renault R-6	MU-2855-J	01-08-92	
Ford Fiesta	B-9478-BX	16-01-93	
Seat Trans	M-0907-GP		
Talbot Horizón	GE-7831-N	01-09-94	
Gitroën GS	MU-2519-J	03-04-94	
Peugeot SR	MU-9716-AG	09-05-94	
Renault	MU-111.932	29-07-94	
Ford-Sierra	CS-2494-K	1992	
Renault R.4	M-3556-CH	1993	
Furgoneta SAVA	MU-4139-V	15-12-93	
Sean 127	MU-9900-E	03-10-93	
Citroën CX Palas	MU-0199-U	03-10-93	
Crisler 150	MU-3879-S	13-11-93	
Simca 1200	A-0485-K	03-01-03	
Seat 124	V-9092-X	30-04-91	
Peugeot 295	MU-1789-AU		
Citroën GS	GR-3890-E		

Motocicletas:

Honda MBX-75	N° Bastidor: 5107175
Montesa	MU-59.220
Bultaco	N° Motor: 9400619
Vespa	MU-83?28
Honda-NSR	MU-3080-AU
Ducati	MU-0001-B
Ducati	MU-1917-B

Ciclomotores:

Marca y modelo	N° Bastidor	N° Motor	N° Placa
Torrot	572351		LO-5680-CX
Derbi-Rabasa	636785		
Mobylette-Lujo			LO-8619-CI
Derbi-Variant	V-097916		
Mobylette-Lujo		411390	
Mobylette-Lujo		309994	
Derbi-Variant	V-028296		
Puch	3511145		
Puch-Minicros	4492404		
Mobylette-GAC		248308	
Mobylette-GAC		440435	
Puch	6201195		
Derbi-Variant	V-102948		
Mobylette-GAC		515853	
Rieju			LO-11648-CI
Puch	6200498		
Mobylette-GAC		421825	
Mobylette-Cady		644544	
Mobylette-Cady		699392	
Ducati			LO-1589-CI
Puch-Maxi	6386921		
Mobylette-GAC		244162	
Mobylette-Cady		83920	
Mobylette-Cady			LO-6336-CI
Mobylette-GAC		095511	
Mobylette-NZI		775059	
Vespino	855C-934427		
Mobylette-GAC		374952	
Motorhispania		G-5007339	
Derbi-Variant	V-130165		
Derbi-Variant	V-06087		
Derbi-Variant	V-141427		
Mobylette-GAC		252245	
Vespino	820-C-322530		
Mobylette-Cady		533385	
Derbi-Rabasa	2928696		
Derbi-Variant	E-101915		
Mobylette	763022		
Puch-minicros	145058		

Lorca a 12 de abril de 1996.—El Alcalde-Presidente, Miguel Navarro Molina.

Número 6472

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Por Magdalena del Carmen Viera Medina se ha presentado proyecto de instalación de chiringuito con emplazamiento en Nuevo Principado, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo perpetuado en el artículo 30 de la Ley de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia y del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 12 de marzo de 1996.—El Alcalde.

Número 6473

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Por Miguel Almagro Baños se ha presentado proyecto de instalación de salón de recreativos con emplazamiento en calle Leonardo Da Vinci, número 28, bajo, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo perpetuado en el artículo 30 de la Ley de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia y del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 12 de marzo de 1996.—El Alcalde.

Número 6474

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Por Mercedes Armero Alcaraz se ha presentado proyecto de instalación de bocatería con emplazamiento en Paseo Los Espejos, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo perpetuado en el artículo 30 de la Ley de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia y del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 12 de marzo de 1996.—El Alcalde.

Número 6475

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Por Agustín Taravillo Pérez, en representación de Taripesa, S.A., se ha presentado proyecto de instalación de área recreativa con piscina con emplazamiento en P.P. Llanamar, parcela 13, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo perpetuado en el artículo 30 de la Ley de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia y del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 12 de marzo de 1996.—El Alcalde.

Número 6476

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Por Manuela Borja Sánchez se ha presentado proyecto de instalación de tienda de alimentación con emplazamiento en Carril de las Palmeras, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo perpetuado en el artículo 30 de la Ley de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia y del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 12 de marzo de 1996.—El Alcalde.

Número 6477

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Por Juan Martínez Rosique, en representación de Unión Bops, S.A.L., se ha presentado proyecto de instalación de supermercado con emplazamiento en Avenida de la Libertad, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo perpetuado en el artículo 30 de la Ley de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia y del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 12 de marzo de 1996.—El Alcalde.

Número 6556

CEHEGÍN

Anuncio de licitación

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 22 de abril de 1996, el expediente 14/1996 para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de concurso, del suministro de vehículo para el Servicio Municipal de Electricidad, se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.-Objeto: Lo constituye el suministro de un vehículo para el servicio municipal de electricidad, conforme a las características técnicas y en las condiciones definidas en el expediente.

2.-Plazo del suministro: Un mes.

3.-Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas, I.V.A. incluido, a la baja.

4.-Bases de la contratación: Pliego de cláusulas administrativas particulares de 19 de abril de 1996, aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 22 de abril de 1996. Puede consultarse en la Secretaría General de la Corporación durante el plazo de presentación de proposiciones y, contra el mismo, en los ocho primeros días de exposición pública de este anuncio, se pueden presentar reclamaciones, en cuyo caso se aplazará la licitación cuanto resulte necesario.

5.-Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

6.-Modelo de proposiciones: El inserto, como anexo, al pliego de cláusulas administrativas, que se facilitará a los licitadores en la Secretaría General de la Corporación.

7.-Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se presentarán, con los requisitos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares, ante el Registro General de esta Corporación, en horario de 9 a 15 horas y durante el plazo de los veintiséis días naturales siguientes al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", por alguno de los procedimientos legales.

8.-Documentación complementaria: Se aportará la establecida por la cláusula 7.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.-Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público que tendrá lugar en la sede de la Corporación, el quinto día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

10.-Importe del anuncio: Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los correspondientes a la publicación del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 23 de abril de 1996.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Número 6557

CEHEGÍN

Anuncio de licitación

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 22 de abril de 1996, el expediente 11/1996 para contratación, mediante tramitación urgente y por el procedimiento de subasta, de las obras de "Muro en calle José Márquez, 2.ª y 3.ª fase", se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.-Objeto: Lo constituye la ejecución de las obras de "Muro en calle José Márquez Sáez, 2.ª y 3.ª fase", conforme al desglosado de proyecto que obra en el expediente.

2.-Plazo de las obras: Tres meses.

3.-Tipo de licitación: 15.182.360 pesetas, I.V.A. incluido, a la baja.

4.-Bases de la contratación: Pliego de cláusulas administrativas particulares de 19 de abril de 1996, aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 22 de abril de 1996. Puede consultarse en la Secretaría General de la Corporación durante el plazo de presentación de proposiciones y, contra el mismo, en los ocho primeros días de exposición pública de este anuncio, se pueden presentar reclamaciones, en cuyo caso se aplazará la licitación cuanto resulte necesario.

5.-Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

6.-Modelo de proposiciones: El inserto, como anexo, al pliego de cláusulas administrativas, que se facilitará a los licitadores en la Secretaría General de la Corporación.

7.-Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se presentarán, con los requisitos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares, ante el Registro General de esta Corporación, en horario de 9 a 15 horas y durante el plazo de los trece días naturales siguientes al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", por alguno de los procedimientos legales.

8.-Documentación complementaria: Se aportará la establecida por la cláusula 7.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.-Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público que tendrá lugar en la sede de la Corporación, el

quinto día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

10.-Importe del anuncio: Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los correspondientes a la publicación del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 23 de abril de 1996.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Número 6618

YECLA

E D I C T O

Por doña María Palao Martínez se ha solicitado licencia municipal para establecer un café-bar con emplazamiento en Alcalde Pacheco, 1, esquina Rambla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 13 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Francisco Rico Rico.

Número 6619

CALASPARRA

En sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de abril de 1996, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Protección de Medio Ambiente, abriendo un periodo de exposición pública, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias por los interesados, por plazo de treinta días, mediante anuncio a insertar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en un periódico de los de mayor difusión de la provincia.

Calasparra, 26 de abril de 1996.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Número 6620

TORRE PACHECO

E D I C T O

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal de Calas y Canalizaciones, por acuerdo plenario del día 26 de marzo de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril, se expone al público, por plazo de treinta días, durante el cual podrá ser examinado el expediente, en la Secretaría General, y presentar reclamaciones y sugerencias, quedando elevada a definitiva dicha aprobación inicial, si en el plazo mencionado, no hubiera reclamaciones de clase alguna.

Torre Pacheco, 30 de abril de 1996.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 6711

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 1996, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial la modificación del P.G.O.U. "Cortijo los Leandros".

Dicho expediente se somete a un periodo de información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 114 de la vigente Ley del Suelo.

Molina de Segura, 19 de abril de 1996.—El Alcalde.

Número 6808

CEUTÍ

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1996 acordó la creación de la Mesa de Contratación de carácter permanente para los contratos cuya competencia corresponda al Pleno, que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde, don Manuel Hurtado García o Concejal que legalmente le sustituya.
Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya.
Vocal 1: El Concejal de Obras del Ayuntamiento, don Juan Antonio Sarabia Aráez.
Vocal 2: El Jefe de la Oficina Técnica Municipal, don José María Vicente Dávalos.
Vocal 3: El Técnico de Administración General del Ayuntamiento, don Pascual D. Torregrosa Baño.

La mesa de contratación creada en virtud del referido acuerdo será la que asista al Pleno como órgano de contratación en todos los contratos administrativos que el mismo celebre. En el caso de que, por las características del contrato u otras circunstancias, convenga la asistencia de una mesa de contratación de diferente composición a la prevista en el presente acuerdo, aquélla será la que se establezca en el pliego de condiciones que apruebe el Pleno para dicho contrato. Si en el pliego de condiciones no se hiciera constar tal circunstancia la mesa de contratación será la aprobada en el presente acuerdo con carácter permanente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Ceutí, 3 de mayo de 1996.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 6821

M U R C I A

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 371/96.

2. Objeto del contrato:

Descripción: "Grandes reparaciones en colegios públicos año 1996. Lote V. Pedanías".

Los Colegios Públicos donde se ejecutarán las obras de referencia serán los siguientes:

Repar. int. y ext., C.P. Barriomar, 74, Murcia: 11.614.566 pesetas.
Repar. int. y ext., C.P. José Moreno, barrio Progreso: 6.924.064 pesetas.
Repar. int. y ext., C.P. El Molinico, La Alberca: 7.236.484 pesetas.
Repar. int. y ext., C.P. Enrique Laborda, Los Dolores: 5.086.536 pesetas.
Repar. int. y ext., C.P. Infanta Elena, R. Villanueva: 9.819.282 pesetas.

Total lote V: 40. 680.932 pesetas.

Lugar de ejecución: Pedanías.

Plazo de ejecución: Dos meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo, que necesariamente se realizará antes del día 21 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 40.680.932 pesetas.

5. Garantía:

Definitiva: 1.627.237 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación Patrimonio y Suministros. Glorieta de España, 1, 4.ª planta. 30004-Murcia. Teléfonos: 221933. Telefax: 220322.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación exigible: Grupo C, Subgrupos todos, categoría c.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones:

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 8 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 6822

M U R C I A

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 370/96.

2. Objeto del contrato:

Descripción: "Grandes reparaciones en colegios públicos año 1996. Lote IV. Pedanías".

Los Colegios Públicos donde se ejecutarán las obras de referencia serán los siguientes:

Repar. int. y ext., C.P. Virgen Guadalupe, Guadalupe: 1.385.931 pesetas.
Repar. int. y ext., C.P. Rincón Beniscornia, R. Beniscornia: 3.512.313 pesetas.
Repar. int. y ext., C.P. N.S. Ángeles, Rincón Seca: 12.632.785 pesetas.
Repar. int. y ext., C.P. N.S. Encarnación, La Raya: 6.585.047 pesetas.
Repar. int. y ext., C.P. José María Párraga, El Palmar: 8.326.200 pesetas.
Repar. int. y ext., C.P. Nicolás Raya, Sangonera la Verde: 3.135.417 pesetas.
Repar. int. y ext., C.P. Antonio Díaz, Los Garres: 3.634.854 pesetas.

Total lote IV: 39. 212.547 pesetas.

Lugar de ejecución: Pedanías.

Plazo de ejecución: Dos meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo, que necesariamente se realizará antes del día 21 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 39.212.547 pesetas.

5. Garantía:

Definitiva: 1.568.502 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación Patrimonio y Suministros. Glorieta de España, 1, 4.ª planta. 30004-Murcia. Teléfonos: 221933. Telefax: 220322.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación exigible: Grupo C, Subgrupos todos, categoría c.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones:

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 8 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 6823

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 372/96.

2. Objeto del contrato:

Descripción: "Grandes reparaciones en colegios públicos año 1996. Lote VI. Pedanías".

Los Colegios Públicos donde se ejecutarán las obras de referencia serán los siguientes:

Repar. int. y ext., C.P. Salzillo, Espinardo: 11.511.037 pesetas.
Repar. int. y ext., C.P. Carolina Codorníu, Churra: 4.194.442 pesetas.
Repar. int. y ext., C.P. Rubio Gomàriz, Cabezo Torres: 2.171.314 pesetas.
Repar. int. y ext., C.P. Las Lumbreras, Monteagudo: 5.429.756 pesetas.
Repar. int. y ext., C.P. El Campillo, El Esparragal: 2.187.171 pesetas.

Repar. int. y ext., C.P. Virgen de la Vega, Cobatillas: 3.770.111 pesetas.

Repar. int. y ext., C.P. Torreteatinos, El Raal: 3.062.170 pesetas.

Total lote VI: 32. 326.001 pesetas.

Lugar de ejecución: Pedanías.

Plazo de ejecución: Dos meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo, que necesariamente se realizará antes del día 21 de junio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 32.326.001 pesetas.

5. Garantía:

Definitiva: 1.293.040 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación Patrimonio y Suministros. Glorieta de España, 1, 4.ª planta. 30004-Murcia. Teléfonos: 221933. Telefax: 220322.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación exigible: Grupo C, Subgrupos todos, categoría c.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones:

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 8 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 6824

M U R C I A

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 381/96.

2. Objeto del contrato:

Descripción: "Rehabilitación de instalaciones de fontanería y saneamiento en el Mercado del Carmen (Murcia)".

Lugar de ejecución: Murcia capital.

Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 6.503.872 pesetas.

5. Garantía:

Provisional: 130.077 pesetas.

Definitiva: 260.155 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación Patrimonio y Suministros. Glorieta de España, 1, 4.ª planta. 30004-Murcia. Teléfonos: 221933. Telefax: 220322.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones:

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 8 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 6825

M U R C I A

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 374/96.

2. Objeto del contrato:

Descripción: "Rehabilitación de instalaciones de fontanería y saneamiento en el Mercado de Verónicas (Murcia)".

Lugar de ejecución: Murcia capital.

Plazo de ejecución: Dos meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 17.160.860 pesetas.

5. Garantía:

Provisional: 343.217 pesetas.
Definitiva: 686.434 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación Patrimonio y Suministros. Glorieta de España, 1, 4.ª planta. 30004-Murcia. Teléfonos: 221933. Telefax: 220322.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones:

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 8 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 6826

M U R C I A

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 375/96.

2. Objeto del contrato:

Descripción: "Rehabilitación de instalaciones de fontanería y saneamiento en el Mercado de Abastos de Saavedra Fajardo (Murcia)".

Lugar de ejecución: Murcia capital.

Plazo de ejecución: Dos meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 18.524.324 pesetas.

5. Garantía:

Provisional: 370.486 pesetas.
Definitiva: 740.973 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación Patrimonio y Suministros. Glorieta de España, 1, 4.ª planta. 30004-Murcia. Teléfonos: 221933. Telefax: 220322.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones:

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 8 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 6714

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 1996, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar el avance de modificación del P.G.O.U., promovido por Plastimol, S.A.

Dicho expediente se somete a un periodo de información pública por plazo de treinta días, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Molina de Segura, 19 de abril de 1996.—El Alcalde.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 6915

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES

"Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia"

Convocatoria

De conformidad con lo que disponen los artículos 89, siguientes y concordantes de las vigentes Ordenanzas y Costumbres de la Huerta de Murcia, y según acuerdo de la Comisión Representativa de Hacendados, se convoca a Juntamento General Ordinario a todos los señores propietarios y regantes de esta Comunidad General de Regantes, para el día 30 de mayo de 1996 a las diez horas en primera convocatoria y a las diez y treinta (10,30) en segunda, en el salón de actos de Caja Murcia, sito en Gran Vía Escultor Salzillo, número 23 (esquina calle Almudena), con objeto de tratar y resolver sobre los siguientes extremos:

Primero.-Lectura del Acta de Juntamento General anterior.

Segundo.-Memoria y propuestas de la Comisión Representativa.

Tercero.-Rendición de cuentas.

Cuarto.-Presupuesto y reparto a girar para el año de 1996.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Lo que se hace notorio por el presente aviso para conocimiento de los interesados, a fin de que concurran al acto, advirtiéndoles que para poder asistir al Juntamento se requerirá estar al corriente de sus pagos, acreditando su identidad mediante el D.N.I. En el caso de la representación voluntaria, bastará con una simple autorización por escrito, acompañada del Documento Nacional de Identidad del autorizante. Tanto la simple autorización como el Poder Legal, en su caso, se presentarán oportunamente a la Comisión Representativa de Hacendados, para su comprobación. La existencia de relación conyugal o de parentesco con un partícipe no implicará, en ningún caso, la atribución del Poder de Representación a favor del cónyuge o pariente.

Murcia, 7 de mayo de 1996.—El Presidente, Alfonso Gálvez Arce.

Número 6889

CAJA DE AHORROS DE MURCIA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Murcia, en sesión de 30 de abril de 1996, se convoca a todos los Consejeros Generales, a la sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Entidad, que se celebrará el próximo día 11 de junio de 1996, a las once horas en primera convocatoria, y a las doce horas en segunda, en el salón de actos de la sede social de la Institución, sita en Gran Vía Escultor Salzillo, número 23, de Murcia, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.-Relación de asistentes y constitución de la Asamblea.

2.-Informe del Presidente de la Entidad.

3.-Informe de la Comisión de Control.

4.-Informe del Director General y propuesta de aprobación de la gestión del Consejo de Administración, Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 1995, y propuesta de distribución de excedentes.

5.-Propuesta de aprobación de la gestión y liquidación del Presupuesto de Obra Benéfico-Social correspondiente al ejercicio de 1995, Presupuesto para 1996 y bases para su ejecución.

6.-Aprobación de las líneas generales del plan anual de actuación de la Caja.

7.-Propuesta de delegación de facultades en el Consejo de Administración para emitir Obligaciones Subordinadas, Cédulas Hipotecarias, Bonos, Pagarés, Obligaciones y, en general, cualesquiera otros títulos valores autorizados por la normativa vigente.

8.-Propuesta de ratificación del acuerdo del Consejo de Administración sobre modificación de los artículos 4, Cuatro, y 27, Uno, 10.°, de los Estatutos para su adaptación a la Ley Regional 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política.

9.-Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

10.-Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos de la Entidad, quince días antes de la fecha de la Asamblea, será remitida a todos los Consejeros Generales la información correspondiente a los puntos 3 y 4 del orden del día.

Murcia, 30 de abril de 1996.—El Presidente, Ramón Ojeda Valcárcel.